

## TRAMITES NOTARIALES (PODERES)

### **PODER ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN PARA CONFECCIONAR PASAPORTE Y AUTORIZAR A VIAJAR A MENORES DE 18 AÑOS.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de estos dos poderes debe enviar y presentar:

- Dos planillas de solicitud del trámite (una por cada uno) como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Certificado o fotocopia de nacimiento del menor emitido por Registro del Estado Civil de Cuba.
- Abonar el arancel consular estipulado para los servicios por un valor de 360.00 reales por confección del pasaporte y 720.00 reales por la autorización para viajar, para un total de 1080.00 reales.  
IMPORTANTE: El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

#### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

<http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consuladogeneraldesaopauloanexo7formulariodesolicituddeinstrumentosnotarialespoderes.pdf>

#### **PODER ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN PARA CONFECCIONAR PASAPORTE A MENORES DE 18 AÑOS.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Certificado o fotocopia de nacimiento del menor emitido por registro del estado civil de Cuba.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 360.00 reales.

**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.

- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

**Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)

**PODER ESPECIAL DE AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR A MENORES DE 18 AÑOS.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Certificado o fotocopia de nacimiento del menor emitido por registro del estado civil de Cuba.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.

**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.

- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

#### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ: 045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_geral\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_geral_de_sao_paulo_anexo_no.7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)

#### **PODER ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE MATRIMONIOS EN CUBA.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.

- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Copia del certificado de soltería o divorcio cubano con menos de 1 año de expedida.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.

**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.

- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

#### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
 Banco do Brasil  
 Agencia: 0018-3  
 Cuenta: 91.000.7  
 CNPJ:045.991.370001-65  
 CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
 Banco do Brasil  
 Agencia: 0018  
 Conta 91.000-7  
 CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)

#### **PODER ESPECIAL PARA DIVORCIOS EN CUBA.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida,**

**2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Copia del certificado de Matrimonio cubano.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.

IMPORTANTE: El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.

- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

#### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_gen\\_eral\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no\\_7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_gen_eral_de_sao_paulo_anexo_no_7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)

**PODER ESPECIAL PARA DONACIÓN DE INMUEBLES.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Datos de la persona que recibirá la donación (nombre y apellidos, número del Carné de Identidad, dirección de la misma).
- Original o fotocopia del título de propiedad del inmueble.
- Original o fotocopia de la certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad
- Dirección exacta del inmueble.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.  
IMPORTANTE: El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Si usted está en la condición de emigrado no podrá realizar este poder.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

**Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la

devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)

#### **PODER ESPECIAL PARA LA VENTA DE INMUEBLE.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Original o fotocopia del título de propiedad del inmueble.
- Original o fotocopia de la certificación de inscripción en el Registro de la Propiedad
- Dirección exacta del inmueble.
- Precio mínimo de venta
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.  
IMPORTANTE: El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** Si usted está en la condición de emigrado no podrá realizar este poder.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

#### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7



CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

IMPORTANTE: en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)

### **PODER ESPECIAL PARA LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Datos de la persona que recibirá la donación (nombre y apellidos, carné de identidad, dirección de la misma).
- Original o fotocopia del título de propiedad del auto.
- Marca y modelo del auto
- Año de fabricación del auto
- Color del auto
- Número del motor y del chasis del auto
- Número de circulación del auto
- Precio mínimo de venta
- Número de circulación
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.

IMPORTANTE: El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.

- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** Si usted está en la condición de emigrado no podrá realizar este poder.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

**Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil

Banco do Brasil

Agencia: 0018-3

Cuenta: 91.000.7

CNPJ:045.991.370001-65

CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).

Banco do Brasil

Agencia: 0018

Conta 91.000-7

CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

<http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consuladogeneraldeSaoPauloAnexoNo7FormularioDeSolicitudDeInstrumentosNotarialesPoderes.pdf>

**PODER ESPECIAL PARA VENTA DE VEHÍCULO.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@ul.com.br](mailto:asuntosnotariales@ul.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Original o fotocopia del título de propiedad del auto.

- Marca y modelo del auto
  - Año de fabricación del auto
  - Color del auto
  - Número del motor y del chasis del auto
  - Número de circulación del auto
  - Precio mínimo de venta
  - Número de circulación
  - Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.
- IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** Si usted está en la condición de emigrado no podrá realizar este poder.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

**Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
 Banco do Brasil  
 Agencia: 0018-3  
 Cuenta: 91.000.7  
 CNPJ:045.991.370001-65  
 CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
 Banco do Brasil  
 Agencia: 0018  
 Conta 91.000-7  
 CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no\\_7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no_7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)

**PODER ESPECIAL DE OTRO TIPO (para carga no acompañada).**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Agencia que va a tramitar la carga (ej: PALCO, TRANSCARGO, AEROVARADERO)
- Número de BL
- Número de contenedor
- Número de bultos.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.  
**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

#### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)

## **PODER ESPECIAL PARA LA CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Una copia de la Certificación de la Declaratoria de Herederos,
- Una copia de la Certificación Actos de última voluntad
- Propiedad de la herencia que se va a ceder.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.

**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.

- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Si usted está en la condición de emigrado no podrá realizar este trámite.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la

devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)

#### **PODER ESPECIAL PARA LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Una copia de la Declaratoria de Herederos,
- Una copia de la Certificación de Actos de última voluntad
- Propiedad de la herencia que se va a adquirir.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.  
IMPORTANTE: El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Si usted está en la condición de emigrado no podrá realizar este trámite.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

**Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

IMPORTANTE: en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

<http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consuladogeneraldeSaoPauloAnexoNo7FormularioDeSolicitudDeInstrumentosNotarialesPoderes.pdf>

#### **PODER ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES BANCARIOS.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Número de la cuenta bancaria
- Banco donde se encuentra la misma
- Detalles de la cuenta (ej: si es a plazo fijo, en CUP o MLC)
- En el caso que la cuenta esté asociada a una tarjeta magnética, número de la tarjeta.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.  
**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Si usted está en la condición de emigrado no podrá realizar este trámite.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

IMPORTANTE: Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

#### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

IMPORTANTE: en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

<http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consuladogeneraldesaopauloanexo7formulariodesolicituddeinstrumentosnotarialespoderes.pdf>

#### **PODER ESPECIAL PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES.**

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Documento o fotocopia del documento que se debe subsanar
- Especificar cual es el error a subsanar.
- La provincia y municipio donde se encuentra el Registro Civil donde está asentado el documento que hay que subsanar.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 720.00 reales.



**IMPORTANTE:** El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.

- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

#### **Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

<http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consuladogeneraldesaopauloanexo7formulariodesolicituddeinstrumentosnotarialespoderes.pdf>

#### **PODER GENERAL.**

**Poder General:** se solicita para varios actos, puede otorgarse a favor de persona natural concediéndoles facultades de administración sobre bienes que puede incorporar la posibilidad de nombrar abogados; y a favor de abogados adscritos a Bufetes Colectivos o Sociedades Civiles de Servicios con facultades para divorcio por la vía judicial u otros procesos judiciales, administrativos, civiles. Los poderes generales no pueden contener actos de dominio, es decir, para vender, permutar o donar cualquier bien de propiedad personal.

**El Consulado de Sao Paulo sólo tiene jurisdicción en los estados de São Paulo, Río de Janeiro, Espírito Santo, Paraná, Santa Catarina, Río Grande del Sur y Minas Gerais**

Con la situación epidemiológica actual, el Consulado permanecerá cerrado a la atención al público hasta nuevo aviso, por lo que deberá enviar los documentos solicitados por correo postal a **Consulado Geral de Cuba, Rua Cardoso de Almeida, 2115 Bairro: Sumaré / São Paulo - Cep.: 01251-001 Sao Paulo-Brasil** o digitalmente al email [asuntosnotariales@uol.com.br](mailto:asuntosnotariales@uol.com.br)

Para la solicitud de este poder debe enviar y presentar:

- Planilla de solicitud del trámite como se indica, llenada en computadora.
- Fotocopia del pasaporte de la persona que va a realizar el trámite (poderdante).
- Documentos en dependencia de lo que esté solicitando.
- Abonar el arancel consular estipulado para el servicio por un valor de 900.00 reales.  
IMPORTANTE: El consulado no acepta dinero en efectivo. La transferencia o el depósito tienen que ser exactos por el arancel total del trámite, de lo contrario se le devolverá en su totalidad el dinero.
- Enviar el comprobante de pago junto al resto de los documentos.

**Notas:** Si usted está en la condición de emigrado no podrá realizar este poder.

**Nota:** Una vez que la escritura notarial llegue a Cuba debe ser legalizada en el MINREX a través de la Consultoría Jurídica Internacional para que tenga validez.

**IMPORTANTE:** Una vez nos envíe la documentación se le agendará una cita con el Consulado para la firma del documento y obtención del mismo.

**Datos de las cuentas del Consulado para realizar el depósito.**

-Aplicativo Banco do Brasil  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018-3  
Cuenta: 91.000.7  
CNPJ:045.991.370001-65  
CEP: 01251-001

-Aplicativo de otro banco diferente a Banco Do Brasil (Santander, Bradesco, Itaú, Etc).  
Banco do Brasil  
Agencia: 0018  
Conta 91.000-7  
CNPJ: 04.599.137/0001-65

**IMPORTANTE:** en caso que realice la transferencia y no proceda con la solicitud del servicio en un plazo de 6 meses, por favor entrar en contacto nuevamente para la devolución del dinero a su cuenta, pues a los 6 meses finanzas liquida de la cuenta todos los depósitos no tramitados.

**Marque aquí para obtener la planilla de solicitud.**

[http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado\\_general\\_de\\_sao\\_paulo\\_anexo\\_no.7\\_formulario\\_de\\_solicitud\\_de\\_instrumentos\\_notariales\\_poderes.pdf](http://misiones.cubaminrex.cu/sites/default/files/formularios/editorbrasil/consulado_general_de_sao_paulo_anexo_no.7_formulario_de_solicitud_de_instrumentos_notariales_poderes.pdf)